

MENDOZA, **4 de noviembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 27981/21 caratulado: "*s/Solicitud prórrogas de las designaciones interinas y reemplazantes del personal docente por ordenanza N° 2/20-CD de las Carreras de Diseño - FADFAD.*"

CONSIDERANDO:

Que las presentes prórrogas de designaciones corresponden a los cargos cubiertos mediante selección de Instructivo aprobado por las ordenanzas N° 2/20-CD.

Que es necesario dar continuidad al servicio educativo como así también a la designación de los docentes por los periodos correspondientes hasta tanto se resuelva la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país.

Los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a lo acordado en Sesión Plenaria del día 2 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones **interinas** y con carácter de **reemplazantes** del Personal Docente cuyos cargos fueron cubiertos mediante ordenanza N° 2/20-CD, desde el UNO (1) de noviembre hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021, siempre que antes los mismos no sean provistos mediante concursos, en los cargos y funciones de acuerdo al detalle obrante en el **ANEXO ÚNICO** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5º considerando de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 128


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO ÚNICO

PRÓRROGAS DE DOCENTES QUE INGRESARON POR ORD. N° 02/20-C.D., DESDE 01/11/2021 HASTA 31/12/2021

INTERINAS

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	GRUPO DE CARRERAS	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR
25.096	MURCIA, Paula Cecilia	Artes Visuales Diseño	Profesor Titular	Exclusiva	<ul style="list-style-type: none"> • Geometría Descriptiva I-II • Sistemas de Representación • Sist. de Representación (Optativa)
19.996	GUINEA, Carlos Alberto	Diseño	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	<ul style="list-style-type: none"> • Geometría Descriptiva I y II

REEMPLAZANTES

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	GRUPO DE CARRERAS	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	MOTIVO REPLAZO
28.611	GARCÍA, María Adriana	Diseño	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusivo	<ul style="list-style-type: none"> • Geometría Descriptiva I-II 	Licencia Prof. Carlos Guinea

RESOLUCIÓN N° 128


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO